



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario



H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

ACTA NÚMERO 50 CINCUENTA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 (DIECISÉIS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 16 (dieciséis) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la **vigésima octava sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1) Acta número 49 de sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2025.

- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR:

1) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Patrimonio, para aprobación de la **desincorporación del patrimonio municipal**, del bien inmueble del dominio público que corresponde a una fracción de 1,937.45 metros cuadrados de un predio ubicado en fraccionamiento San Ángel, con cuenta catastral U009521, entre las calles Arcángel San Miguel, 29 de septiembre y Pbro. Manuel Cordero.

2) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del **proyecto de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2026**, por la cantidad que se especifica.

3) Iniciativa de acuerdo que presentan las municipales integrantes del patronato de DIF San Miguel el Alto, Dra. Ma. Estela López Martín y C. Lilia Martín Neri, para aprobación del monto por la cantidad que se especifica para **transferencia mensual** al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo de la Familia de San Miguel el Alto (DIF), para el ejercicio 2026.

4) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el **pago de la póliza de mantenimiento del sistema contable kórima**, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

5) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano para aprobación de la realización de la obra pública **"Rehabilitación del salón en Jardín de niños Niños Héroes"**, a realizarse con recursos FAIS, y en su caso del monto y empresa ejecutora.

6) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano para aprobación de la realización de la obra pública **"Rehabilitación del centro comunitario de la colonia Morelos"**, a realizarse con recursos FAIS, y en su caso del monto y empresa ejecutora.

- V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.

1) Análisis y en su caso aprobación de gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al mes de noviembre de 2025.

- VI. ASUNTOS VARIOS, Y

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 50, página 1 de 14

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]



H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

- Informe de gastos con atribución a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, correspondientes al mes de noviembre de 2025.
- Informe de goce de días de vacaciones que presenta el municipio Lic. Luis Daniel Mercado González.

VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero, la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo de manera nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausente el edil José María Márquez Muñoz, quien se encuentra en periodo vacacional.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; y para su aprobación indica la Presidenta Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para omitir la lectura del acta número 49, celebrada con fecha 2 de diciembre de 2025, y sólo den a conocer las observaciones que a consideración de los integrantes del ayuntamiento tiene el acta. Dando indicaciones al secretario general para que levante la votación correspondiente. No presentándose observaciones al acta número 49, se somete a votación, reflejándose 10 diez votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobada por mayoría calificada el acta número 49 cuarenta y nueve.

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR.

Inciso 1). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Patrimonio, para aprobación de la **desincorporación del patrimonio municipal**, del bien inmueble del dominio público que corresponde a una fracción de 1,937.45 metros cuadrados de un predio ubicado en fraccionamiento San Ángel, con cuenta catastral U009521, entre las calles Arcángel San Miguel, 29 de septiembre y Pbro. Manuel Cordero. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, inscribiéndose los siguientes ediles:

- Rodrigo Trujillo González
- José Antonio Becerra Becerra
- María Guadalupe Vázquez Hurtado
- Ma. Estela López Martín

En la presentación de la iniciativa la edil **C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso**, da lectura a fragmentos de la sección de considerando y al apartado de resolutivo de la iniciativa presentada.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Esta iniciativa es un sentir de la gente y un sentir de la colonia, desde la administración pasada se había solicitado ese espacio debido a que están dando catecismo en cocheras o a veces en la interperie, entonces completamente a favor de que los bienes de dominio público de gobierno municipal se utilicen en beneficio de la colonia, que ese básicamente es el fin o es la importancia de las áreas de cesiones, que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Sindico

[Firma]

Secretario

[Firma]



H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

bueno que se presenta de nueva cuenta, en aquella ocasión no se tuvo la mayoría de votos, en aquella ocasión el PRI, el PAN, incluso Morena no votaron a favor, que bueno que reconsideren esta necesidad para la sociedad. Solamente preguntarle a los de la comisión, dentro de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Privado, ley federal, nada más para que tengan cuidado al momento de la firma de la escritura, establece que debe de existir, el término correcto es declaratoria de procedencia, para que al momento de que vayan a firmar la escritura, es el artículo 17 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Privado, que esta es una obligación entiendo para la asociación religiosa, sin ningún problema, pero que exista lo que viene siendo la declaratoria de procedencia de conformidad con el artículo 17, con el único fin de que todos los documentos estén al corriente y que sea en beneficio directo de la propia comunidad. Es cuanto". **Secretario General de manera informativa:** "Creo que regularmente cuando la diócesis se escritura algún bien sacan un permiso de gobernación, tengo entendido, creo por ahí va, si no me equivoco". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Sí, de hecho si me permite, secretario, el artículo 17 textualmente está muy claro, la secretaría de gobernación resolverá sobre el carácter indispensable de los bienes inmuebles que pretenda adquirir por cualquier título la asociación religiosa, para tal efecto emitirá declaratoria de procedencia en los casos siguientes: cuando se trate de cualquier bien inmueble, fracción dos, tres, cuatro y cinco son irrelevantes, efectivamente, previo a la adquisición, por eso digo antes de la firma de la escritura, debe de existir esa declaratoria de procedencia por parte de la secretaría de gobernación, incluso dice, que si se solicita, debe de solicitarse cuarenta y cinco días antes de la suscripción de la escritura; en caso de que no responda la secretaría, se manifestará lo que viene siendo la afirmativa ficta. Es cuanto. Solamente como prevención".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "Felicitar por esta escucha a esa comunidad, a esta zona de San Miguel el Alto, aquí nosotros tenemos que ser siempre las personas que escuchamos a los demás. Felicito presidenta por atender la solicitud de esta comunidad parroquial y de esta comunidad como colonia y escuchar las necesidades, aquí somos personas responsables y atendemos cada una de las necesidades, y escuchar esa colonia es muy importante al igual que todas las demás, yo sé que vamos a emitir nuestro voto, cada quien lo va a hacer consciente y responsable, no de partidos políticos, ni de acciones diferentes, sino como personas que verdaderamente sabemos responder por lo que estamos aquí. Gracias".

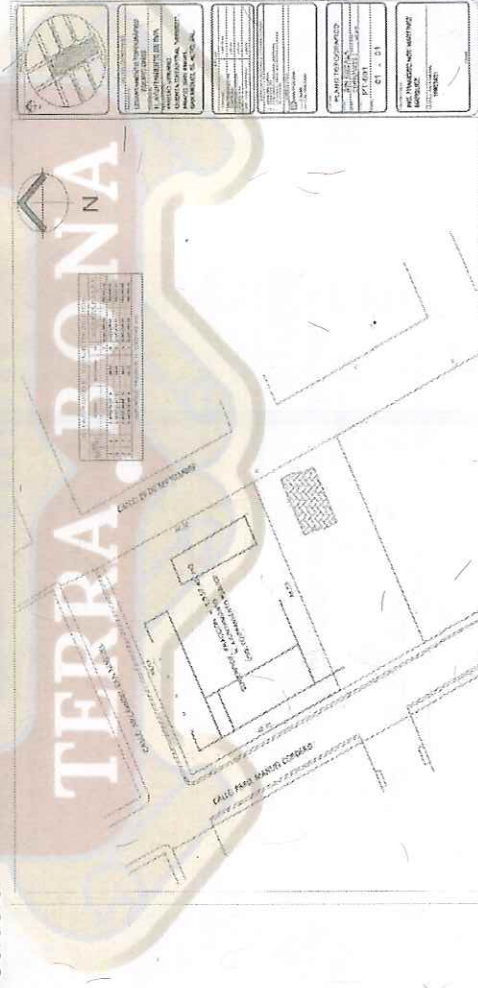
Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado: "Buenos días, yo creo que para ninguno de nosotros es novedad, a todos nos tocó escuchar a esta parte de la ciudadanía, que si no fue su única, si era su principal demanda y necesidad, entonces, igual felicitar que se atiende esta necesidad y de la cual todos estamos siendo parte para atender esto como prioridad. Es cuanto".

Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: "Buen día compañeros y auditorio que nos ven desde casa, también totalmente de acuerdo con esta iniciativa presidenta, porque de verdad es una gran necesidad todo lo del catecismo, están los niños en la calle, en la banqueta, a la intemperie en el sol, e incluso esos días que estuvo lloviendo, lloviznando, se clausuran las clases del catecismo por el clima, entonces, considero que esta obra es magnífica, el pueblo contento porque la verdad se necesita y cuenten con mi voto. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor.

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 221/A50/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba la desincorporación del patrimonio municipal, del bien inmueble del dominio público, que corresponde a una fracción con una extensión superficial de 1,937.45 m², predio ubicado en Fraccionamiento San Angel, con las medidas y linderos que se especifican en el plano anexo; la cual se desprende del predio urbano con cuenta catastral U009521 propiedad del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, predio ubicado entre las calles Arcángel San Miguel, 29 de septiembre y Pbro. Manuel Cordero. -----



Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 50, página 3 de 14

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

Libro de Actas de Ayuntamiento

SEGUNDO: Se autoriza dar en donación a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos, A.R., una fracción de 1,937.45 m², del predio a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior, única y exclusivamente para la construcción de un templo y anexos para servicios pastorales, por lo que, agréguese cláusula en la escritura correspondiente en que se especifique que el predio donado no podrá cederse, venderse, o arrendarse a terceros, siendo su único fin, formar parte del proyecto de construcción que el donatario Diócesis de San Juan de los Lagos A.R. tiene previsto y para lo cual se realiza esta donación; y en caso de incumplimiento a esta cláusula se revoca automáticamente la donación.

TERCERO: Se faculta a los funcionarios públicos, Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para la firma de la protocolización de la escritura correspondiente.

CUARTO: Los impuestos, derechos de registro y honorarios que se generen por motivo de la escrituración, correrán por cuenta de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.

Inciso 2). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del **proyecto de presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2026**, por la cantidad que se especifica. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no existiendo registro alguno.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, **LAE Ma. Elva Loza Gama** expone: “Les presento en su legajo en el segundo punto de este orden del día se presenta para su aprobación el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026”. Da lectura al apartado de considerando y resolutivo del documento que corresponde a la iniciativa.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación para aprobación en lo general, siendo de forma económica se computarizan 10 diez votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, en lo general. Por lo que habiéndose declarado aprobado en lo general y no habiendo discusión en lo particular, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se tiene por aprobado en lo particular; resultando el **ACUERDO 222/A50/2024-2027** siguiente:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en el artículo 11, fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; se aprueba en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; por la cantidad de \$163'220,283.00 (ciento sesenta y tres millones doscientos veinte mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.). Quedando de la forma que se describe a continuación:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

San Miguel el Alto, Jalisco

Ejercicio Fiscal 2026

CRI-UI	Descripción	Ingresos de libre disposición	Ingresos etiquetados	Total
10-00	Impuestos	16,182,480	-	16,182,480
11-00	Impuestos sobre los ingresos	825,438	-	825,438
11-01	Impuestos sobre espectáculos públicos	825,438	-	825,438
12-00	Impuestos sobre el patrimonio	15,146,912	-	15,146,912
12-01	Impuesto predial	8,824,150	-	8,824,150
12-02	Impuestos sobre transmisiones patrimoniales	6,307,718	-	6,307,718
12-03	Impuestos sobre negocios jurídicos	15,044	-	15,044
17-00	Accesorios de impuestos	210,130	-	210,130
17-01	Recargos	204,278	-	204,278
17-04	Gastos de ejecución	5,852	-	5,852
40-00	Derechos	7,717,462	-	7,717,462
41-00	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de	906,830	-	906,830
41-01	Derechos por el uso del piso	408,730	-	408,730
41-03	Derechos de uso de cementerios y panteones municipales	271,982	-	271,982
41-04	Derechos de concesiones y demás inmuebles de propiedad	226,118	-	226,118
43-00	Derechos por prestación de servicios	6,771,942	-	6,771,942
43-01	Derechos de licencias y permisos de giros	1,117,503	-	1,117,503



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO,

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

43-02	Derechos de licencias y permisos de anuncios	74,170	74,170	74,170
43-03	Derechos de licencias de construcción, reconstrucción,	1,028,233		1,028,233
43-05	Derechos de alineamiento, designación de número oficial e	241,536		241,536
43-06	Derechos de licencias de cambio de régimen de propiedad y	35,879		35,879
43-07	Derechos de servicios de obra	110,939		110,939
43-09	Derechos de servicio de limpieza, recolección, traslado,	214,030		214,030
43-11	Derechos del rastro	1,439,901		1,439,901
43-13	Derechos de las certificaciones	2,005,985		2,005,985
43-14	Derechos de los servicios de catastro	503,766		503,766
45-00	Accesorios de derechos	38,690	-	38,690
45-01	Recargos	38,690		38,690
60-00	Aprovechamientos	4,777,340	-	4,777,340
61-00	Aprovechamientos	4,417,937	-	4,417,937
61-03	Otros aprovechamientos	4,417,937		4,417,937
63-00	Accesorios de aprovechamientos	359,403	-	359,403
63-09	Otros no especificados	359,403		359,403
80-00	Participaciones,aportaciones,convenios,incentivos derivados de	91,735,995	42,807,006	134,543,001
81-00	Participaciones	90,317,206	-	90,317,206
81-01	Fondo general de participaciones (Federal)	63,261,384		63,261,384
81-02	Fondo de fomento municipal (Federal)	12,806,438		12,806,438
81-03	Fondo de fiscalización y recaudación (Federal)	2,041,843		2,041,843
81-06	Impuesto especial sobre producción y servicios (Federal)	1,772,005		1,772,005
81-10	Gasolinas y diésel (Federal)	1,423,740		1,423,740
81-11	Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades	165,648		165,648
81-12	Participaciones del estado	3,462,913		3,462,913
82-00	Aportaciones	-	41,118,860	41,118,860
82-01	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal		14,699,756	14,699,756
82-02	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal		26,419,104	26,419,104
83-00	Convenios	-	1,688,146	1,688,146
83-04	Otros convenios y subsidios	-	1,688,146	1,688,146
84-00	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	1,418,789	-	1,418,789
84-01	Tenencia o uso de vehículos	24		24
84-02	Fondo de compensación ISAN	267,949		267,949
84-03	Impuesto sobre automóviles nuevos	1,150,816		1,150,816
Estimación de ingresos		120,413,277	42,807,006	163,220,283
Remanente		-	-	-
Total de estimación de ingresos + remanente		120,413,277	42,807,006	163,220,283

PRESUPUESTO DE EGRESOS (CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO)

San Miguel el Alto, Jalisco
Ejercicio Fiscal 2026

OG-F	Descripción	1 No Etiquetado				2 Etiquetado		Total anual
		11 Recursos federales	15 Recursos federales	16 Recursos federales	25 Recursos federales	26 Recursos federales	26 Recursos federales	
1000	Servicios personales	-	62,561,820	-	19,244,006	-	-	81,805,826
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	45,793,464	-	13,573,320	-	-	59,366,784
111	Dietas	-	3,592,200	-	-	-	-	3,592,200
113	Sueldos base al personal permanente	-	42,201,264	-	13,573,320	-	-	55,774,584
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	400,920	-	-	-	-	400,920
121	Honorarios asimilables a salarios	-	400,920	-	-	-	-	400,920
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	-	7,567,436	-	3,070,686	-	-	10,638,122
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	-	7,057,202	-	2,072,690	-	-	9,129,892
133	Horas extraordinarias	-	500,234	-	997,996	-	-	1,498,230
1400	Seguridad social	-	8,600,000	-	2,500,000	-	-	11,100,000
141	Aportaciones de seguridad social	-	4,800,000	-	1,400,000	-	-	6,200,000
143	Aportaciones al sistema para el retiro	-	3,800,000	-	1,100,000	-	-	4,900,000
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	-	200,000	-	100,000	-	-	300,000
152	Indemnizaciones	-	200,000	-	100,000	-	-	300,000
2000	Materiales y suministros	1,445,000	14,268,762	-	3,611,000	-	-	19,024,762
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	92,000	1,080,000	-	68,000	-	-	1,240,000
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,000	300,000	-	18,000	-	-	320,000
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	70,000	-	5,000	-	-	75,000
213	Material estadístico y geográfico	-	10,000	-	-	-	-	10,000
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	-	50,000	-	-	-	-	50,000
215	Material impreso e información digital	80,000	400,000	-	20,000	-	-	500,000
216	Material de limpieza	10,000	200,000	-	-	-	-	210,000
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	50,000	-	25,000	-	-	75,000
2200	Alimentos y utensilios	253,000	350,762	-	200,000	-	-	803,762
221	Productos alimenticios para personas	250,000	348,762	-	200,000	-	-	798,762
223	Utensilios para el servicio de alimentación	3,000	2,000	-	-	-	-	5,000
2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	10,000	520,000	-	-	-	-	530,000
243	Cal, yeso y productos de yeso	10,000	20,000	-	-	-	-	30,000
246	Material eléctrico y electrónico	-	500,000	-	-	-	-	500,000
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	1,690,000	-	10,000	-	-	1,690,000
253	Medicinas y productos farmacéuticos	-	1,600,000	-	3,000	-	-	1,603,000
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	50,000	-	7,000	-	-	57,000
259	Otros productos químicos	-	30,000	-	-	-	-	30,000
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	10,000,000	-	2,900,000	-	-	12,900,000
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	10,000,000	-	2,900,000	-	-	12,900,000
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	80,000	453,000	-	250,000	-	-	783,000
271	Vestuario y uniformes	80,000	150,000	-	250,000	-	-	480,000
273	Artículos deportivos	-	300,000	-	-	-	-	300,000
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-	3,000	-	-	-	-	3,000

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 50, página 5 de 14

ORDINARIA



SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor 

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regido

Regidor

Regidor

Regidor
J. P. Lopez de la Cruz

Sindico

Secretario

Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Total de egresos	28,677,282	88,273,082
------------------	------------	------------

Nombre y a la plaza	Adscripción	Prestio generica	Ejercicio 2020			Dietas y viáticos base		Primer sueldo anual diferencial	13.7 Gratificación de fin de año (diferencial)	13.8 Honorarios extraordinarios	Suma total de remuneraciones
			Ed.	No.	Per.	Netual	Anual				
Registros	Salto de residentes	111	15	9		26,486	3,058,698	44,335			3,064,664
Sindicato	Sindicato	111	15	1		41,176	494,112		68,626		569,421
Secretaría general	Secretaría general	113	15	1		31,454	377,258	5,549	68,626		475,667
Presidencia	Presidencia	113	15	1		73,322	885,892	12,325	122,263		1,014,767
Secretaría	Presidencia	113	15	1		8,376	101,320	1,568	22,777		109,697
Auxiliar	Auxiliar	113	15	1		8,376	114,130	1,568	15,859		114,635
Secretaría general	Secretaría general	113	15	1		11,266	140,932	1,935	19,377		162,487
Auxiliar	Secretaría general	113	15	1		11,266	144,932	1,935	19,377		166,487
Jurídico	Secretaría Jurídica	113	15	1		17,534	220,408	2,922	29,223		242,554
Auxiliar	Secretaría Jurídica	113	15	1		12,019	144,238	2,003	20,032		166,263
Contratista Municipal	Dirección Jurídica de control	133	15	1		25,795	309,540	4,289	42,591		356,430
Área Investigadora	Órgano interno de control	133	15	1		12,147	145,764	2,024	20,245		168,031
Secretaría	Órgano interno de control	133	15	1		12,147	145,764	2,024	20,245		168,031
Auxiliar	Órgano interno de control	133	15	2		8,598	206,352	2,066	28,660		226,016
Técnico de la unidad de transparencia	Órgano interno de control	133	15	1		15,253	183,016	2,442	25,442		211,000
Jefe de servicio municipal	Asesoría de archivo municipal	133	15	1		15,070	180,540	2,412	25,114		208,466
Auxiliar	Asesoría de archivo municipal	133	15	3		8,558	309,538	4,289	42,590		356,437
Oficial mayor administrativo	Oficial mayor administrativo	133	15	1		34,115	409,330	5,690	56,69		471,925

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 50 página 6 de 14

ORDINARIA



Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regido

Regidor

Regidor

Síndico

secretario

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 50, página 7 de 14

ORDINARIA

Ayuntamiento Constitucional
 SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
 SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

Libro de Actas de Ayuntamiento

Auxiliar	113	15	1	9,993	108,756	1,530	15,105		125,371
Director	113	15	1	23,380	256,560	3,563	35,634		299,797
Elemento "a"	113	15	1	14,846	176,132	2,474	24,744	14,846	220,216
Encargado de turno	113	15	2	11,578	277,872	3,860	38,593	23,156	343,481
Elemento "b"	113	15	18	10,670	2,247,920	~	32,616	329,097	2,897,291
Director	113	15	1	16,156	193,872	2,673	26,927	221,492	
Auxiliar	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330	118,939	
Director	113	15	1	13,644	18,644	2,932	2,932	47,163	
Auxiliar	113	15	1	1,554	18,644	1,437	1,437	120,904	
Auxiliar "B"	113	15	2	6,359	206,352	2,866	28,660	237,478	
Director	113	15	1	16,072	200,064	2,779	27,727	240,036	
Auxiliar	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330	118,939	
Director	113	15	1	26,103	313,236	4,350	43,505	21,172	
Auxiliar	113	15	2	10,488	264,064	3,438	34,380	114,092	
Comunicación social	113	15	1	8,598	103,176	1,433	14,330	118,939	
Auxiliar	113	15	1	10,325	203,292	2,434	24,330	124,352	
Director	113	15	1	16,941	128,960	1,731	17,310	142,830	
Auxiliar	113	15	1	16,142	133,704	2,370	23,698	223,297	
Director de turismo	113	15	1	13,627	188,524	2,271	22,712	188,507	
Unidad de medios municipales	113	15	1	5,082	60,964	847	8,471	70,802	
Unidad de medios municipales	113	15	1	9,535	109,080	2,628	26,282	217,405	
Promoción económica	113	15	2	15,315	228,360	3,172	31,720	264,250	
Director	113	15	1	15,530	191,480	2,862	28,660	220,305	
Director de mantenimiento de pl	113	15	1	12,410	148,280	2,662	26,660	171,671	
Auxiliar	113	15	1	16,671	144,208	2,679	26,790	222,357	
Microméctro eléctrico	113	15	1	13,658	168,176	2,493	24,930	118,939	
Auxiliar de microméctro	113	15	1	13,658	168,176	1,433	14,330	128,248	
Microméctro de diócesis	113	15	1	8,721	111,252	1,545	15,451	228,844	
Director	113	15	1	16,943	189,516	2,757	27,571	237,878	
Unidad de la mujer	113	15	2	8,598	208,352	2,866	28,660	237,878	
Unidad de la mujer	113	15	2	8,598	208,352	2,866	28,660	237,878	
Unidad de la mujer	113	15	1	16,433	198,316	2,757	27,571	228,844	
Educación	113	15	1	7,553	90,996	1,764	17,638	104,898	
Educación	113	15	2	8,598	208,352	2,866	28,660	237,878	
Relaciones públicas	113	15	1	18,037	217,044	3,034	30,344	250,202	
Director	113	15	1	11,895	143,540	1,999	19,991	165,930	
Comisaría de seguridad pública	113	15	1	12,740	133,072	2,126	21,260	176,458	
Comisaría de seguridad pública	113	15	1	32,400	388,800	5,400	54,000	448,200	
Comisaría de seguridad pública	113	25	1	18,460	221,520	3,880	30,770	256,370	
Comisaría de seguridad pública	113	25	2	18,460	221,520	6,352	61,520	36,970	547,642
Comisaría de seguridad pública	113	25	5	16,720	1,003,200	13,935	139,335	83,600	1,260,070
Policia de línea	113	25	42	15,070	7,595,280	109,504	1,094,872	631,940	9,186,596
Oficial D.A.R.E	113	25	1	15,070	180,040	2,512	25,114	15,070	233,536
Auxiliar	113	25	1	8,998	103,176	1,433	14,330	118,939	
Director	113	25	1	18,200	218,400	3,034	30,330	251,764	
Subdirector	113	25	1	13,498	161,976	2,250	22,498	280,222	
Apoyante Municipal	113	25	19	13,498	2,591,616	34,994	359,944	215,988	3,262,522
Secretaría	113	25	1	8,598	103,176	1,433	14,330	118,939	
Jefe Municipal	113	25	2	16,764	402,336	5,589	55,890	463,884	
Auxiliar	113	25	1	33,330	158,900	~	22,230	194,402	
TOTALES				416	59,166,794	906,332	8,233,080	1,498,230	70,004,506

SEGUNDO: Dese cuenta de esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, Secretario General Lic. Marco Alberto Martín Hernández; Síndico Municipal C. María de los Angeles Quiroz Reynoso y al Tesorero Municipal Lic. Juan Carlos Mercado Becerra, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo.

Inciso 3). Iniciativa de acuerdo que presentan las municipales integrantes del patronato de DIF San Miguel el Alto, Dra. Ma. Estela López Martín y C. Lilia Martín Neri, para aprobación del monto por la cantidad que se especifica para **transferencia mensual** al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo de la Familia de San Miguel el Alto (DIF), para el ejercicio 2026. El secretario general levanta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González
2. José Antonio Becerra Becerra

En la exposición de la iniciativa la municipe Dra. **Ma. Estela López Martín** expresa: "Buenos días estimados compañeros y estimado auditorio que nos ve desde casa, presentamos esta iniciativa mi compañera regidora Lili y su servidora, tomando en cuenta que hay muchas necesidades en el DIF". A continuación, da lectura a los apartados de considerando y resolutive de la iniciativa presentada.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Primero que nada, no dudo que se necesite, DIF me atrevo a decir es de las dependencias de personal que más trabaja y que a veces son los que menos recursos tienen para su operatividad administrativamente hablando, simplemente me llama la atención dos cosas y si quisiera preguntarle a la regidora: los últimos incrementos que ha habido año con año, ella habló de dos o tres que están manejando la misma cantidad, entonces, a ver si tuviera el dato de favor; segunda, repito, no digo que no los necesite, el sistema DIF es un OPD y el órgano supremo del OPD es el patronato, la iniciativa carece, no sé si se hizo una sesión de patronato, si el patronato fue tomado en cuenta, si la directora solicitó el apoyo, a menos que me equivoque, dentro de los anexos que nos mandaron en el WhatsApp no viene ninguna acta de patronato o si, no hay una acta de patronato, no sé si el patronato fue tomado en cuenta, se escuchó o no sé, fue lo que se solicitó, fue lo que se les otorgó el patronato, entonces, esta iniciativa carece de datos complementarios como la justificación que para tal efecto necesita el DIF, como el acuerdo de patronato, porque debemos de tomarlo en cuenta, si es que se tomó, y si se tomó debe de estar presente en la iniciativa el acta del patronato donde autorizó que se le dirigiera al ayuntamiento y se le solicitara el incremento solicitado. Es cuanto".

Regidora C. Lilia Martín Neri: "Buenos días a todos, como se presentó en la iniciativa, el DIF si necesita ayuda económica debido a los gastos que se han incrementado, porque también se tienen los gastos del mantenimiento de sus vehículos que están muy deteriorados,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

se ha gastado mucho, también se ha aumentado los pupilos, que también es otro gasto que tiene el DIF y si la directora solicitó el apoyo, se tomó en cuenta al patronato y enseguida se les hará llegar el acta de donde se tomó el acuerdo, pues no se alcanzó a anexar ni en digital ni en físico, pero si se cuenta con el acta y con la solicitud de la directora”.

Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: “Argumentar un poquito más, en lo personal y todos los integrantes del patronato queríamos apoyar con un poco más de dinero al DIF, viendo que han recortado el recurso para el ayuntamiento, pues no fue posible, definitivamente todo ha subido mucho y a ellos no se les había subido nada y hablando ahorita de los pupilos que se ha incrementado, tomando en cuenta como dijo mi compañera, los vehículos han requerido mucho mantenimiento por causas de falta en su momento de estar atendiendo los vehículos, ahora ya se agravaron las reparaciones saliendo más costosas, considero yo en lo personal hasta nosotros hubiéramos querido un poquito más de dinero, pero con esto se puede apoyar y ya es un apoyo de alguna manera para el DIF”.

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: “Que tal, buenos días, aquí viendo esta iniciativa recordemos que el sistema DIF depende del ayuntamiento, depende de esta parte importante, yo siempre he mencionado que el sistema DIF es el corazón de la administración, si el sistema DIF no late, no funciona, va decayendo en la parte social en la administración, el sistema DIF este año ejerció en su presupuesto, por ahí tenía trescientos, cuatrocientos pesos en mantenimiento de vehículos, cuando no fue así, gastó más de quince mil o veinte mil, no sé cuánto, sin exagerar fue muchísimo más, se le sale del presupuesto; el comedor asistencial recibió menos recursos de lo que estaban recibiendo, de hecho hasta la fecha creo que en estos días le van a depositar el último recurso, debe un dinero al proveedor del sistema DIF, porque así está establecido que hasta que le llegue el recurso le va a pagar al proveedor; trae lo de los pupilos, aumentó más, ¿qué son los pupilos?, son niños que están en una casa hogar para los que no lo saben, entonces, ahí eso también el sistema DIF sostiene y son varios niños. El patronato se ha reunido y ha estado trabajando con el sistema DIF de su manera o como lo hayan hecho, sé que si se presentaron y sé que esa acta si es lo que hace falta y hay que anexarlo, porque recordemos que el patronato es la máxima autoridad, posteriormente es la presidenta y luego la directora. Los sueldos de los trabajadores, esto justificando los cincuenta mil y si fueran cien mil pues sería mucho mejor, pero por los dineros que están, los sueldos de los trabajadores la mayoría tiene el mínimo, menos del mínimo, entonces, para este año los ajustes van a quedar para que mínimo tengan el sueldo establecido; y la otra es que el seguro de los trabajadores se va a poder ejercer probablemente ya este año, por lo tanto, se tiene que analizar bien, es un recurso que ellos aparte tienen separado, entonces, estos cincuenta mil va a ayudar a subsanar algo, pero yo creo que hay que trabajarle más en esta parte del sistema DIF para apoyarlo más. Es cuanto”.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Bueno, empecé diciendo que no dudo que los necesite, y no está a discusión los gastos que tiene el DIF, por obvias razones pasa el tiempo y se incrementan los gastos, porque se incrementan a veces las necesidades o los costos habituales de lo que lleva la inflación, eso me queda claro, eso no está a discusión. Le externé a mi compañera regidora que si me podría decir cuáles son los años en los que no se hizo incremento o qué incremento hubo en los últimos dos o tres años como lo refirió ella. Referente a lo que se refiere de que luego anexan el acta, el acta debe de anexarse porque esa acta es lo que origina la iniciativa, seguimos haciendo el dos y olvidando el uno, si voy a hacer la iniciativa necesito fundamentar todo y motivar lo que originó para que se presentara esa iniciativa, ya el acta el día de mañana ya no sirve para nada, porque al fin y al cabo nadie está en contra de la aportación que se le da, del incremento que se le va a dar, completamente a favor, pero al no anexar el acta solamente se dan cuenta los que pertenecen al patronato, habían los que pertenecen a patronato que se estuvo discutiendo y que se quería más y que nada más se les dio cincuenta, pues nada más ustedes lo saben. El patronato es el órgano supremo, pero carece de recursos económicos, el ayuntamiento es el que tiene los recursos económicos para autorizar, si dos personas que están en patronato o tres, no sé cuántas estén en patronato, no son las once, ni esas dos personas representan a los once en patronato, no se confundan, solamente es porque tienen que estar, porque el decreto de creación así dice que debe de estar el regidor de tal comisión y de tal comisión, pero esos dos no representan a los once, entonces, si van dos, lo que hagamos los dos representan a los once, no, yo pienso que no, el acta debe de ser parte indispensable como cualquier iniciativa los documentos anexos que dan origen y que se puede poner a debatir. Referente a que había trabajadores que estaban trabajando menos del mínimo, pues estamos violentando los derechos laborales, dijo el compañero regidor que estaban trabajando menos del mínimo, a veces es mejor guardar silencio que opinar y echarle la soga al cuello diciendo que los trabajadores estaban trabajando con menos del mínimo, estamos violentando completamente los derechos laborales, a veces es mejor estar callado. Gracias. Es cuanto”.

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: “Yo creo que esta parte nadie se echa la soga al cuello, porque la verdad vienen trabajando desde administraciones pasadas, desde tiempos pasados, entonces, no estamos en discusión aquí esa parte, no estamos diciendo, solamente es un punto que se tomó para poder solicitar este recurso, no estamos ni exhibiendo a nadie, ni estamos haciendo nada, si estábamos o se está el sistema DIF violentando algún derecho, lo va tener que subsanar y lo está haciendo con este sentido, con responsabilidad”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor.-



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]



H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 223/A50/2024-2027 siguiente: -----
ÚNICO: Se autorice el monto para transferencia al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Miguel el Alto, por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de manera mensual, por el periodo de enero a diciembre de 2026 dos mil veintiséis.

Inciso 4). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el pago de la póliza de mantenimiento del sistema contable kórima, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. El secretario general levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.

En uso de la voz, en la presentación de la iniciativa, la presidenta municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, da lectura a los apartados de considerandos y resolutivo de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizada y discutida la iniciativa, para su aprobación, se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 224/A50/2024-2027 siguiente: -----
ÚNICO: Se apruebe el techo financiero por la cantidad de \$233,014.54 (doscientos treinta y tres mil catorce pesos 54/100 M.N.) netos, para el pago de la póliza de mantenimiento del sistema contable Kórima, vigente del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Inciso 5). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano para aprobación de la realización de la obra pública “Rehabilitación del salón en Jardín de niños, Niños Héroes”, a realizarse con recursos FAIS, y en su caso del monto y empresa ejecutora. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no inscribiéndose edil alguno.

En la presentación de la iniciativa la presidenta municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, da lectura a los apartados de considerando y resolutivo de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 225/A50/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la realización de la obra pública: “Rehabilitación de salón en Jardín de niños, Niños Héroes, en San Miguel el Alto, Jalisco”, a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

SEGUNDO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de \$222,720.78 (doscientos veintidós mil setecientos veinte pesos 78/100 M.N.), para la realización de la obra pública que se cita en el acuerdo primero anterior.

TERCERO: Se elige a ING. RICARDO BARBA OROZCO como la empresa ejecutora de la obra citada en el acuerdo primero anterior.

CUARTO: Se faculta a los funcionarios públicos Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, Síndica C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, al Secretario General Lic. Marco Alberto Martín Hernández, al Encargado de la Hacienda Municipal LA Juan Carlos Mercado Becerra y al Director de Obras Públicas, Arq. Gerardo Loza González, para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar.

Inciso 6). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano para aprobación de la realización de la obra pública “Rehabilitación del centro comunitario de la colonia Morelos”, a realizarse con recursos FAIS, y en su caso del monto y empresa ejecutora. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, inscribiéndose los siguientes ediles:

1. Zulema Gómez Muñoz
2. Rodrigo Trujillo González

En la presentación de la iniciativa la presidenta municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, da lectura a la secciones de considerando y resolutivo de la iniciativa presentada.

Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz: “Buenos días compañeros, nada más como corroboración de datos, ahorita escuchando a la presidenta al leer la iniciativa, chequeando en el considerando, en el presupuesto viene la cantidad de trescientos mil trescientos ochenta y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

2024-2027

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

nueve punto cincuenta y cuatro, y en el punto número seis viene una cantidad de trescientos mil novecientos cincuenta y seis punto cincuenta, lo cual no concuerda, en el resolutive si viene la cantidad de trescientos mil trescientos punto ochenta y nueve punto cincuenta y cuatro, preguntárlas, ¿cuál es la cantidad?, o hacer la corrección en el punto número seis".
Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "Gracias regidora, trescientos mil trescientos ochenta y nueve punto cincuenta y cuatro".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Preguntar a cualquiera de los integrantes de la comisión, ¿cuál es el centro comunitario de la colonia Morelos?, ¿cuál es el proyecto ejecutivo que se va a hacer en ese centro?".
Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "Es donde era anteriormente la escuela primaria que se dejó por mucho tiempo abandonada, se ha estado rescatando, fue a podarse, fue a verse lo que se requiere, ya que ahí se está llevando un proyecto comunitario por parte de DIF y también se están haciendo reuniones con padres de familia, asimismo ahí van a realizar el catecismo para los niños de la colonia Morelos, tiene dos salones, los baños están en pésimas condiciones, el piso de está levantando, todo lo que era la parte eléctrica está destruida, entonces, se está tratando de rescatar ese espacio para que sea un lugar donde se reúnen para hacer sobre todo el proyecto comunitario por parte de DIF, ya tuvimos visitas por parte de DIF y ellos mismos nos sugieren que se le diera mantenimiento para que las personas estén ahí realizando sus actividades".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Entonces ya me quedó claro, es la antigua escuela primaria Vicente Valdivia, es ese espacio, que bueno que se esté utilizando, si no me equivoco fue de los predios que se hizo la administración pasada por medio de la COMUR que se hicieron la regularización de predios urbanos, ese, el kinder, la cancha y lo que se conoce como el templo que nunca se hizo nada, son los espacios que por medio de la COMUR, yo me encontraba ahí, se regularizaron, porque una de las deficiencias era de que si no tenías la propiedad de los inmuebles, pues no le puedes invertir recursos públicos, entonces, se le invertía con un alto riesgo de que auditoría superior te lo observara, que bueno que se está utilizando, ya se regularizó, la colonia lo necesita, que bueno que se esté utilizando por DIF y en ese caso, no es un proyecto, es más que nada como darle un mantenimiento a lo que está dañado, porque si no mal recuerdo había hasta salones que se estaban cayendo. Entonces, sí, sin ningún problema, completamente a favor de que se utilicen esos espacios que ya se recuperaron por parte del gobierno municipal y aquí recalcar la importancia de estas áreas de cesión de todos los gobiernos municipales. Tuvimos una iniciativa donde se va a hacer un templo, gracias a que en su momento se hizo una buena gestión, una buena administración y se respetaron las superficies de las áreas de cesión, lo que viene siendo en Piedras Negras, de nueva cuenta esta era un área de cesión, pero que en su momento por azares del destino nunca se hizo la regularización o nunca se hizo la escritura, ya se hizo por parte de la administración pasada, que bueno que se utilicen y para damos cuenta que todo lo que hagamos en este momento a lo mejor en seis años o en diez años se pueda utilizar por alguien más, entonces, si respetar siempre las áreas de cesión, no llegar a acuerdos en ningún momento y que la superficie del dieciséis por ciento como marca el código urbano se respete. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor.
Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 226/A50/2024-2027** siguiente: -----
PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la realización de la obra pública: **"Rehabilitación del Centro Comunitario de la colonia Morelos, en San Miguel el Alto, Jalisco"**, a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS). -----
SEGUNDO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de **\$300,389.54 (trescientos mil trescientos ochenta y nueve pesos 54/100 M.N.)**, para la realización de la obra pública que se cita en el acuerdo primero anterior. -----
TERCERO: Se elige a **ING. GABRIEL ROMERO OCHOA** como la empresa ejecutora de la obra citada en el acuerdo primero anterior. -----
CUARTO: Se faculta a los funcionarios públicos Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, Sindica C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, al Secretario General Lic. Marco Alberto Martín Hernández, al Encargado de la Hacienda Municipal LA Juan Carlos Mercado Becerra y al Director de Obras Públicas, Arq. Gerardo Loza González, para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar. -----

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1). Análisis y en su caso aprobación de gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al mes de noviembre de 2025. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González
2. Zulema Gómez Muñoz

Período administrativo 2024-2027.

Acta No. 50, página 11 de 14

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretaría

[Firma]

Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, LAE Ma. Elva Loza Gama expone: "Les presento los gastos correspondiente al mes de noviembre del 2025. Cada uno de ustedes tiene ahí la relación".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Nada más tengo duda referente a lo de liquidaciones, indemnizaciones por sueldos, salarios caídos, liquidación al personal por la cantidad de sesenta y cinco mil ocho pesos. Eso, ¿De qué fue o cuál fue la urgencia?"

Presidenta Municipal, LAE Ma. Elva Loza Gama: "La urgencia no, yo creo que no fue una urgencia, se hacen las liquidaciones de las personas cuando dejan de trabajar en el Ayuntamiento, aquí no nos desglosan los nombres pero si gustan en tesorería le pueden dar la información de quiénes fueron o la oficial mayor en su caso".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "La relación de gastos del mes de noviembre superiores a la atribución de la presidenta municipal se da por obvias razones que son gastos fijos que se tienen que hacer, como es el IMSS y a veces lo que viene siendo en impuestos, servicio de alumbrado, porque es lógico que se tiene que hacer, protección civil insumos, que a lo mejor ya están autorizados en el presupuesto, pero cuando los gastos sean superiores a la atribución se deben de autorizar por el pleno del ayuntamiento es una liquidación por indemnización, pos sueldos, salarios caídos, liquidación al personal, no sabemos a quién se le dieron. Estos sesenta y cinco mil ocho pesos debieron de pasar por el pleno del ayuntamiento para su autorización, si fuera el caso en que fuera algún laudo donde estamos obligados a pagar, pues con mayor razón, la autorización del pleno del ayuntamiento para su aprobación, en esta liquidación al personal desconozco quién liquidaron por qué lo liquidaron, cuál fue la situación y si estamos autorizando sesenta y cinco mil ocho pesos para alguien que no sabemos. Les repito, cuestiones del IMSS, cuestiones de combustibles, cuestiones de impuestos, eso es lógico y mes con mes se hace, pero esta, mi pregunta ¿por qué no se sesionó? O por eso decía yo la urgencia en su caso, se pudo haber sesionado de manera extraordinaria para autorizar esos sesenta y cinco".

Presidenta Municipal, LAE Ma. Elva Loza Gama: "Aquí si gusta podemos preguntarle a la oficial mayor si fue de una o varias personas, no quiere decir que haya sido de una sola".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Es que precisamente por eso, lo vamos a autorizar el día de hoy, ya para qué le preguntamos si ya estará autorizado. Yo mi sugerencia y se los he dicho, las cosas a lo mejor se hacen antes, se informan antes a fin de tener todos lo que nosotros necesitamos para hacerlo, si son los sesenta y cinco mil ocho pesos, no lo dudo que sean, yo lo sé que si es que ni yo sé, ni usted sabe de qué, pero vamos a autorizar sesenta y cinco mil pesos de liquidación al personal, de quién, no sabemos. A veces cuando se autorizan esa cantidad porque excede de los cuarenta mil pesos de lo que conlleva su atribución se hace por medio de iniciativa o inclusive una sesión extraordinaria para decir, a sabes qué, renunció, se liquidó, no sé, cualquier sea la situación y los sesenta y cinco mil pesos los estamos autorizando el día de hoy, me queda claro a lo mejor se pasa, se vota y ya, y, yo sugiero que la documentación sea antes, es cuanto".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 145 del Reglamento del Gobierno y la administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, la Presidenta Municipal, solicita la presencia de la Oficial Mayor a fin de que proporcione la información que se solicita y se somete a votación del Ayuntamiento la aprobación para que ésta haga uso de la voz, lo que es aprobado por unanimidad de presentes. El secretario General explica a la oficial mayor que se le mandó hablar para que explique sobre la cantidad que se relacionó en los gastos y que corresponde a lo del despido de una persona que trabajaba para el municipio.

Oficial Mayor: "Corresponde a Elizabeth Alcalá Dávalos, se paga lo correspondiente que equivale a los tres meses y lo que le correspondía a la parte proporcional de aguinaldo y días laborados. Tengo entendido, no sé, ahorita puedo echarme una vuelta a la tesorería, que no lo ha recogido, pero de igual manera, nosotros tenemos la obligación de hacer el cierre correspondiente".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "¿motivo del despido? o ¿fue renuncia voluntaria?, ¿fue despido justificado?, ¿qué fue?".

Oficial Mayor: "Fue abandono de trabajo".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Abandono de trabajo, y ¿por qué se le está liquidando con tres meses, si fue abandono de trabajo?".

Oficial Mayor: "Se levantaron las actas administrativas correspondientes, en relación a eso yo quise tener con ella ahora sí que una charla, no logramos platicar con ella, en relación al tema de tantos años que tenía que no es un tema de antigüedad, optamos por lo máximo que puede dar la oficial mayor que son los tres meses".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Entonces se le informa a la trabajadora que ya no va a tener trabajo y ella deja de venir o ¿cómo?, es que el abandono de trabajo es una causa imputable al trabajador no al patrón, sin el patrón no hizo nada no tiene por qué darle los tres meses de indemnización, al contrario se inicia el procedimiento de responsabilidad laboral administrativo y no se le da nada. Entonces no ha venido a recoger tampoco ese cheque, ¿por qué lo estamos autorizando?, si no tenemos la certeza de que lo vaya a recoger. Son mis dudas. Cuando se dan los tres meses es cuando es un despido justificado, me queda claro, perfecto que, con la atribución de la presidenta ella puede despedir sin ningún problema a cualquier persona, siempre y cuando se respeten los derechos laborales, exista la justificación o la no justificación, tan es así que la ley castiga al patrón con tres meses de sueldo. Sin embargo ya me quedó la duda, si fue abandono de trabajo o fue despido".

Oficial Mayor: "no, fue abandono de trabajo".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Entonces no hay que darle los tres meses, hay que iniciar el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

Secretario

Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

procedimiento de responsabilidad laboral administrativo para no darle nada, darle qué, lo que le corresponde, su aguinaldo, su prima vacacional, sus vacaciones, pero los tres meses por qué se los vamos a dar”.

Secretario General: “para corroboración de datos, del tema de la abogacía, no se puede manejar como despido porque al fin de cuentas ella tendría que exigir su carta de despido, dejó de acudir, y no dejar de acudir los días que tuviera que acudir, hasta en tanto se le resolviera su situación laboral, ella dejó de acudir. Usted y yo conocemos que tres días continuos durante un mes, pues obviamente sería un despido justificado por su inasistencia. Entiendo los otros puntos que usted establece”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:**

“Son más de tres en un lapso de 30 días, de dejar de trabajar. Sin embargo, vuelvo a lo mismo, si fue abandono de trabajo, lo único su liquidación debería de ser, aguinaldo, vacaciones, y prima vacacional, es lo que corresponde. Si fuera el caso, es un despido, de acuerdo que la despidan y le den sus derechos laborales, pero si no fue un despido como tal, por qué estamos autorizando un dinero, estamos asumiendo, nos estamos echando la culpa, como diciendo que entre son peras o son manzanas yo doy los tres meses como si la hubiera despedido aunque fue un abandono laboral, y si fue un abandono laboral, la Ley de Servidores Públicos y de manera supletoria la Ley Federal del Trabajo establece cuáles casos específicamente son atribuibles al patrón que justifique su despido al trabajador y una de esas es el abandono laboral, más de tres días durante el término de 30 días se justifica, se inicia el procedimiento de responsabilidad laboral administrativa, se le da el aviso de recisión laboral, pero no se le da absolutamente nada. En caso de que se demande, no hubo ninguna responsabilidad para el gobierno municipal, por qué, porque en su momento se va a defender, si no hicimos nada con el simple hecho de que ella demandara nos va a ganar y no nada más los tres meses, a lo mejor los saliros caídos, entonces para que cuiden eso. Yo sugiero si no se ha llegado a un acuerdo con la trabajadora y no ha recogido el cheque, yo desde mi punto de vista no hay que autorizarlo, ni mucho menos echamos la culpa de algo que todavía no hacemos, al darle los tres meses estamos asumiendo una culpabilidad y un despido injustificado, cuando nos dice el oficial mayor no lo fue”.

Secretario General: “Entonces la propuesta sería sacar este gasto de la lista de aprobación del mes de noviembre”.

Se somete a aprobación del pleno del ayuntamiento, retirar del listado de los gastos presentados, el que se encuentra bajo el concepto de liquidaciones, indemnizaciones por sueldos, salarios caídos, liquidación al personal, por la cantidad de sesenta y cinco mil ocho pesos, lo que es aprobado con 10 votos a favor, que corresponde a la totalidad de municipios presentes.

Acto seguido, por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación la aprobación de los gastos de la hacienda municipal correspondientes al mes de noviembre de 2025, siendo la votación de forma económica, se computarizan 10 diez votos a favor,

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 227/A50/2024-2027 siguiente: -----

ÚNICO: Se aprueban los gastos de la hacienda Municipal, correspondientes al mes de noviembre de 2025, los que se enlistan a continuación: -----

RELACION DE GASTOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2025					
51140-01413	Aportaciones IMSS				
26/11/2025 D1065	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0 P896		435,551.47	
26/11/2025 D1066	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0 P896A		101,359.85	
51140-01431	Ahorro para el retiro				
26/11/2025 D1065	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0 P889		659,773.43	
26/11/2025 D1066	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	0 P889A		165,727.40	
51260-02611	Combustibles para vehículos de programas de seguridad pública				
04/12/2025 D222	Factura 8300 SEGURIDAD PUBLICA, CONSUMO COMBUSTIBLE DE	0 FAC 8300		42,368.38	
51260-02612	Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos				
04/12/2025 D216	Factura 8298 H. AYUNTAMIENTO, CONSUMO COMBUSTIBLE DEL	0 FAC 8298		77,371.79	
04/12/2025 D225	Factura 8301 SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO COMBUSTIBLE DE	0 FAC 8301		43,211.08	
51260-02613	Combustibles para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos				
04/12/2025 D219	Factura 8299 PROTECCION CIVIL, CONSUMO COMBUSTIBLE DEL	0 FAC 8299		38,693.63	
51310-03111	Servicio de energía eléctrica				
28/11/2025 D1450	Factura 281125-20 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA E	0 FAC 281125-		57,016.00	
51310-03112	Alumbrado público				
28/11/2025 D1366	Factura 281125-4 SERVICIOS PUBLICOS ALUMBRADO PUBLICO, N	0 FAC 281125-4		575,852.00	
52620-04641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras				
28/11/2025 D1499	Factura 2494357 DESCUENTO POTENCIALIZACION FEIEF Y RETEN	0 FAC 2494357		62,955.93	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

Regidor
Presidenta Municipal

- 1) Informe de gastos con atribución a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, correspondientes al mes de noviembre de 2025.
- 2) Informe de goce de días de vacaciones que presenta el municipio Lic. Luis Daniel Mercado González, quien en uso de la palabra expresa: "Buenos días compañeros, nada más informar a este cuerpo edilicio que estaré gozando de 5 días de mi periodo vacacional, correspondiente al segundo periodo 2025, a disponerse del 5 al 9 de enero de 2026, reanudando labores el día 12 de enero de 2026. Es cuanto".

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Suplente

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésima octava sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día de su realización, 16 dieciséis de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE: DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL